

Decreto N° 128 de 1936.

Noviembre 30.

por el cual se abren trabajos de alcantarillado en la Carrera 7ª entre calles 3ª y 4ª Sur de la Ciudad.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Por la Dirección de las Obras Públicas Municipales, ordenase construir el alcantarillado de la Carrera 7ª entre calles 3ª y 4ª Sur de la Ciudad.

Los propietarios y administradores de las fincas situadas dentro del sector indicado procederán a pagar en la Tesorería Municipal la cuota de impuesto que le compuesta de acuerdo con la liquidación de costo que al efecto hará la Dirección de Obras Municipales, la que antes de ser pasada a recaudo será aprobada por este Despacho. -

Dado en Bucaramanga, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal,

Manuel J. Jaramillo

El Secretario.

Fidelde J. Jaramillo